

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/Notif.00/587  
22 de diciembre de 2000

(00-5653)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación de conformidad con el artículo 10.6.

1.	<b>Miembro del Acuerdo que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
2.	<b>Organismo responsable:</b> Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor <b>Se indicará el organismo o autoridad responsable de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b>
3.	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ ], 2.10.1 [ X ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
4.	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Radares para el control de la velocidad de circulación de vehículos a motor
5.	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> Resolución S.D.C. y D.C. N° 202/2000, 2 páginas en español
6.	<b>Descripción del contenido:</b> Establécese que los aparatos para el control de velocidad de circulación de los vehículos a motor que al 1° de agosto de 1999 se encontraban en uso y los incorporados al mercado con posterioridad a esta fecha, podrán utilizarse hasta el 31 de julio de 2001 si cumplen con lo establecido en la Resolución N° 753/98-SICYM.
7.	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Necesidad de ampliación del plazo para la ejecución de los ensayos
8.	<b>Documentos pertinentes:</b> Resoluciones S.I.C. y M. N° 753/1998, 13/1999, 281/1999, 792/1999, Resolución Conjunta S.I.C. y M. N° 131/2000 y S.D.C. y D.C. N° 40/2000
9.	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> - <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> 4 de octubre de 2000
10.	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ X ], o dirección, correo electrónico y número de telefax de otra institución:**

Punto Focal de la República Argentina  
Dirección Nacional de Comercio Interior  
Avda. J.A. Roca 651, piso 4<sup>to</sup>, sector 22  
(1322) Buenos Aires

Fax: 54 11 4349 4038

Teléfono: 54 11 4349 4037

Correo electrónico: [vcamal@secind.mecon.gov.ar](mailto:vcamal@secind.mecon.gov.ar)